



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 029-2021-CO-UNJ Jaén, 11 de febrero del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 11 de febrero del 2021, Oficio N° 007-2021-OGC-UNJ/J de fecha 08 de enero del 2021; Resolución N° 371-2019-CO-UNJ de fecha 15 de agosto del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 11 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que "las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad, Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria, Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances, Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso, Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros, Proyectos de investigación y los gastos que genere, Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda, Número de alumnos por facultades y programas de estudio, Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida, El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y Carrera (...);

Que, mediante Resolución N° 371-2019-CO-UNJ de fecha 15 de agosto del 2019, se designa al M. Sc. Leonardo Damián Sandoval – Director de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación de la UNJ, como responsable de la actualización del Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Oficio N° 007-2021-OGC-UNJ/J de fecha 08 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNJ solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ratificación como responsable de la actualización del Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del cumplimiento del artículo N° 11 (Transparencia Universitaria) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 11 de febrero del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, ratificar al Mg. Leonardo Damián Sandoval - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad como responsable de la actualización del Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al Mg. Leonardo Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad como responsable de la actualización del Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General